

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha

TELEFONO 12.642.—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 el semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

|  |              |
|--|--------------|
| Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción.. | 0,50 pesetas |
| Idem judiciales, línea o fracción.....   | 1,00 —       |
| Idem oficiales, línea o fracción.....  | 0,90 —       |
| Idem particulares.....   | 1,50 —       |

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

### PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Diputación Provincial DE MADRID

Relación de acuerdos adoptados por la Comisión Provincial Permanente en la segunda quincena del mes de Julio, y que se publican en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto Provincial.

(Continuación)

Sesión de 28 de Julio de 1927.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Señalar los días 8 y 29 del próximo mes de Agosto para celebrar las sesiones ordinarias de este Cuerpo.

Quedar enterada del oficio de la señora Visitadora del Real Noviciado de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul participando que para llevar a la práctica el canon 505 del Código de Derecho Canónico, es sustituida la Superiora del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, Sor Teresa Lage, por Sor Dolores Gasull, que hasta ahora ha sido Superiora del Colegio de Nuestra Señora del Milagro, de Almería.

Desestimar la solicitud de D. Luis Ugarte y otros opositores pidiendo la ampliación de plazas de aspirantes a Oficiales del Cuerpo Administrativo Provincial.

Quedar enterada de oficio del Interventor de Fondos Provinciales, participando que con fecha 12 del actual y por cargareme número 754, el Ayuntamiento de esta Corte ha ingresado en la Caja Provincial la cantidad de 1.235.000 pesetas a cuenta de la anualidad de 1.875.000 que le corresponde satisfacer en el presente año, según escritura de compra-venta y resolución de la Delegación de Hacienda de esta provincia de 22 de Enero

último, y en concepto de comprador de las edificaciones y solares del antiguo Hospicio.

Desestimar la instancia de la Congregación de San Felipe Neri, establecida en el Hospital Provincial, solicitando la concesión de todo el terreno comprendido entre la edificación existente para capilla de la misma y el muro que la separa del callejón del Hospital, por considerar que, dentro de la expresada edificación, existe un local, separado por un estrecho pasillo de la capilla, que reúne inmejorables condiciones para Sacristía; que dicho espacio es de necesidad para dar luces al edificio, y, por último, porque la Corporación no puede ceder bienes de la Beneficencia.

Acceder a lo solicitado por el señor Concejal delegado del servicio contra incendios del Ayuntamiento de esta Corte concediendo la estancia gratuita en la Sala de distinguidos del Hospital Provincial al Capataz interino de dicho servicio, Daniel García Calleja, lesionado gravemente en un acto del servicio; bien entendido que esta concesión se contrae exclusivamente a este caso, sin que pueda servir de precedente para lo sucesivo, en atención a que la reducida capacidad de la Sala de distinguidos y los intereses provinciales no permiten hacer estas concesiones con carácter general.

Que se solicite de la Comisaría Regia del Canal de Isabel II remita la liquidación detallada de los gastos realizados en la desviación de la línea eléctrica que cruzaba los terrenos del monte de Valdelatas, donde se construye el Hospicio, con objeto de que pase a informe de los técnicos de esta Diputación, que han intervenido en los proyectos preliminares de dichas obras, y que, de conformidad con lo interesado con la expresada Comisaría en su oficio de 18 del actual, se designe el funcionario facultativo que, en unión del que nombre la Dirección del Canal, han de fijar el valor de los materiales sobrantes de las obras realizadas, que bien pudieran ser el Ingeniero Sr. Arespacochaga y el Arquitecto Sr. Fort, que con tanto acierto han venido interviniendo en este asunto.

Quedar enterada del oficio del Arquitecto Jefe Provincial participando que, en virtud de la autorización que le fué concedida en sesión de 25 de Junio último, ha designado al Aparejador titular D. Francisco Sierra y

al Delineante D. Constantino Castillo, con el haber de 2,50 pesetas hora, para auxiliar, con carácter eventual, en la confección del proyecto del Laboratorio del Hospital Provincial.

Que, en virtud de las razones alegadas por dicho Arquitecto Jefe, se concedan al contratista de las obras de reforma del patio central del Hospital Provincial, D. José Gironellas Burgés, veinte días de ampliación del plazo para la entrega definitiva de las mismas.

Quedar enterada del acta levantada con motivo de la comprobación del replanteo general del pabellón para instalar el secadero mecánico del Hospital Provincial, remitida por el expresado Arquitecto Jefe, por haberse levantado dicha acta en virtud de lo que determinan los artículos 29 y 72 del pliego de condiciones que sirvió para la adjudicación de estas obras a D. José Gutiérrez.

Autorizar al Arquitecto Jefe Provincial para que realice, por administración, por estar exceptuadas de las formalidades de subasta, con arreglo a lo determinado en el artículo 119 del Estatuto Provincial, las obras de reparación de cubiertas sobre el almacén de costura y escalera del planchador del Asilo de San José, y que su importe de 3.820.10 pesetas se abone con cargo a la partida de un millón «Para traslado de la Inclusa», consignada en el Capítulo XI, artículo 9.º del Presupuesto Provincial vigente.

Acceder a lo solicitado por el Profesor del Hospital de San Juan de Dios, D. Enrique Alvarez Sáinz de Aja, concediéndole autorización para dar un cursillo de Dermatología durante el próximo mes de Noviembre, con las condiciones establecidas en el artículo 10 del Reglamento del Cuerpo Médico de esta Beneficencia.

Quedar enterada y conforme con el acta de la adjudicación a D. Angel Pérez de la Torre del concurso para el suministro de ocho aparatos de mecanoterapia y dos de aire caliente, en la cantidad de 7.000 pesetas, con destino al Departamento de masaje del Hospital Provincial, remitida por el Director del mismo, por haber sido dicho Director autorizado, por acuerdo de 25 de Junio último, para celebrar el expresado concurso.

Quedar enterada del acta de recepción provisional de la cocina instalada en el Asilo de San Isidro Labrador, de Aranjuez.

Quedar enterada de las relaciones remitidas por el Administrador que fué del Asilo de San Isidro Labrador, de Aranjuez, de las cantidades que por venta de efectos inaprovechables y reintegros ha entregado en la Caja Provincial, importantes, en total, pesetas 1.848,16, por haber sido dicho funcionario autorizado para la enajenación de los efectos que relaciona, por acuerdos de 8 y 20 de Enero último.

Que, de conformidad con lo propuesto por el Arquitecto Jefe Provincial, se nombre a D. Francisco García Sierra, Aparejador titular, para la inspección y vigilancia de las obras de construcción de la Nueva Plaza de Toros, con la remuneración de 4.000 pesetas anuales, que serán abonadas por la Empresa constructora.

Que, en vista de la certificación expedida por el Profesor Médico del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, de existir en el mismo 45 niñas que deben someterse al tratamiento hidromineral de las aguas de El Molar, se acepte el ofrecimiento de don Argimiro Valderrama, por el que se compromete a proporcionar, por la cantidad de 90 pesetas por cada niña, una estancia completa de quince días, con todo el tratamiento hidromineral que precisen, asistencia médica y traslados del Asilo al Balneario y regreso, advirtiendo al señor Valderrama que habrá de proporcionar cama individual a cada acogida, y que el gasto que este servicio produzca se abone, como en años anteriores, con cargo a la totalidad de la Relación 1.ª «Alimentación» del presupuesto parcial vigente del Establecimiento.

Aprobar la relación nominal de 11 bajas y 11 ingresos habidos en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes durante el mes de Junio último, remitida por el Director del mismo, por haberse efectuado unas y otros con arreglo a los preceptos reglamentarios y bases acordadas.

Acceder a lo solicitado por doña Esperanza Martínez Díaz, doña Paula Jiménez Aragonés, doña Mercedes Mateo Pérez, doña Petra Andrés Blas, doña María González Fernández, doña Felipa Pérez Cristóbal, doña Petra Campos Muñoz, D. Bernardo Otero y doña Gabriela Garrido, concediendo el ingreso en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes a las niñas Concepción García Martínez, Dolores e Hilaria Cebrián Jiménez, María y

Mercedes Serrano Mateo, Pilar González Andrés, Josefa González Fernández, Carmen Martín del Amo, Luisa Sánchez Crespo, María y Sagrario Masa Rodríguez y Angeles y Pilar Malo de Molina Garrido, respectivamente, números 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 320 y 321 del Registro de turnos, y cuando éste les corresponda con arreglo a las bases establecidas, por reunir las condiciones reglamentarias.

Desestimar la instancia de doña Paulina Herrero Bermejo solicitando el ingreso en dicho Asilo a sus hijas Felisa y Luisa Cubo Herrera, números 318 y 319 del Registro de turnos, por no haber justificado los cinco años de residencia en esta provincia, que determina el artículo 4.º del Reglamento de dicho Asilo.

Quedar enterada de que, en virtud de la certificación expedida por el Profesor Médico del indicado Asilo de las Mercedes, manifestando que la niña Luisa Torrego Gil, número 236 del Registro de turnos, no reúne condiciones de ingreso por padecer «pelada», y que, en cumplimiento de lo que determina la base tercera de las aprobadas en 28 de Abril de 1925, se interese el correspondiente informe del Médico del Establecimiento.

Que, accediendo a lo solicitado por doña Benita Meléndez Pérez, le sea entregada la cartilla de la Caja de Ahorros que le fué impuesta por el importe del premio «Cangrand» que, como acogida que fué del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, le correspondió por aplicación en el año de 1921, por justificar, con el acta de nacimiento que acompaña, hallarse comprendida en la cláusula 5.ª de las de fundación de dicho premio.

Acceder a lo solicitado por doña María Nieves Vicente Ramos, doña Evarista Rodríguez Manzano y doña Mercedes Valcárcel Fernández, declarándoles de abono la dote de 125 pesetas de la Lotería Nacional que, como acogidas que fueron de dicho Establecimiento, les correspondió, respectivamente, en 31 de Enero de 1900, 1 de Febrero de 1915 y 21 de Junio de 1927, por justificar, con el acta que acompañan, haber contraído matrimonio.

Acceder a lo solicitado por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aranjuez, interesando, en virtud del derecho que tiene reconocido, el ingreso en el Asilo de San Isidro Labrador del anciano Felipe González Rosillo, por reunir las condiciones reglamentarias.

Que, accediendo a lo solicitado por los ancianos Francisco Berihuete Gallego, Esteban Alvarez Martín, Melquiades Carretero Torres, Manuel Pérez Pérez, Felipe Clemente Sánchez, Carolina Mañero Tomé, Francisca Morte Mellado, Nicolasa, Josefa Fernández, Manuela Aguado Herrera y Antonia Pérez Martín, se acuerde el ingreso de los mismos en el Asilo de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir las condiciones reglamentarias.

Desestimar la instancia del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Orusco, interesando el ingreso en el Asilo de San Isidro Labrador de la anciana Eugenia Fernández Yuste, por no reunir las condiciones reglamentarias.

Quedar enterada de los oficios de la Superiora del Asilo de San Isidro Labrador, participando haber ingresado en el mismo los 16 ancianos que en los mismos expresa.

Quedar enterada del oficio de la Dirección de la Inclusa, participando

haber trasladado a los Asilos de El Pardo los tres expositos cuyas filiaciones acompaña, por estar autorizado a ello por acuerdo de 29 de Enero último.

Devolver a D. Ramón Montoto Nieto, contratista de las obras de instalación de comedores y cocinas del Colegio de la Paz en el Asilo de San José, la fianza que constituyó para responder del cumplimiento de dicho contrato, el cual ha terminado sin haber incurrido en responsabilidad alguna, debiendo el interesado justificar, previamente, a la devolución, que ha satisfecho a la Hacienda Pública, por cancelación, los derechos correspondientes.

Quedar enterada y conforme con la prórroga del contrato de extracción de desperdicios de comida del Hospital Provincial, concertada entre el contratista D. Antonio González Mencía y el Director de dicho Establecimiento, hasta 31 de Diciembre del corriente año, según consta en el acta remitida por dicho Director.

Aprobar el proyecto y presupuesto para la ampliación de las obras de construcción de un pabellón destinado a garaje y otras dependencias en el Asilo de San José, recientemente contratado, y que su importe, deducida la baja del 9 por 100 que se obtuvo en la subasta, asciende a la cantidad de 5.845,54 pesetas.

Que en contestación a la consulta elevada por la Intervención con motivo del empleo en obras por gestión directa de materiales de construcción, no adquiridos a los respectivos contratistas, y en vista de las razones expuestas en su informe por el Arquitecto Jefe, se declare de abono por esta vez el importe de las facturas de los materiales adquiridos a industriales particulares, debiendo en lo sucesivo, en casos en que no sea posible adquirirlos de dichos contratistas, solicitar previamente, en fundamentada petición, la autorización debida de esta Comisión.

Quedar enterada del acta del concurso celebrado para la adjudicación de las obras de reparación de la Sala número 29 del Hospital Provincial y servicios anejos a la misma, y propuesta del señor Presidente para que las mismas se adjudiquen a D. José Gironellas Burgés, en la cantidad de 17.220 pesetas, por ser la proposición más ventajosa de las tres presentadas.

Acceder a lo interesado por el Director general de Prisiones, por conducto del excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, respecto al procesado demente Tomás Alonso Tocino, declarado exento de responsabilidad criminal por la Audiencia de esta Corte, autorizando su ingreso, por justificarse su residencia en esta capital, en la Sala de observación del Hospital Provincial, de la que será trasladado oportunamente al Manicomio de varones de Ciempozuelos, significando al Director de este Manicomio que dicho demente no podrá salir del Establecimiento sin autorización expresa de la referida Audiencia.

Interesar nuevamente de la Diputación Provincial de Jaén, para el exacto cumplimiento del artículo 127 del Estatuto Provincial, el abono de las estancias causadas en el Hospital Provincial y Manicomio de Ciempozuelos, por los alienados de aquella provincia José María Millán Mirabete, María Dolores Elbo Molina, Juliana Castillo Ojeda, Dolores Ferris Franco, María García Mateo, Agustín Gómez Aranda, Francisco Ruiz Sánchez, Teresa Verduz Domínguez, y, caso de insis-

tir dicha Diputación en su sistemática negativa, recurrir, por el conducto debido, al Ministerio de la Gobernación, con el fin de que, con cargo a las partidas que puedan corresponder a aquella Corporación con motivo del reparto proporcional de la recaudación del impuesto de derechos Reales y el del Timbre, sea abonado por el Comité y Caja Central de Fondos Provinciales el importe de las estancias causadas por los enfermos de referencia.

Autorizar a las Hijas de la Caridad del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, Sor Pilar Sánchez y Sor Claudina Fernández, para hacer uso de las aguas minero-medicinales de Sobrón, que les han sido prescritas, y que el importe de este gasto se abone con cargo a la consignación que «Para baños y aguas minerales» se consigna en la Relación VI del presupuesto parcial del Establecimiento.

Autorizar a las Hermanas de la Caridad del Hospital de San Juan de Dios, Sor María San Juan y Sor Ana Fernández, para hacer uso de las aguas minero-medicinales de Liérganes; a Sor Petra Zazo y Sor Genoveva Sancho, de las de Alhama de Aragón, y a Sor Rosario Sorrosal y a Sor Ricarda Pascual, de las azoadas de Madrid, que le han sido prescritas, y que el gasto que se produzca se abone con cargo a la partida que para «Entierros, etc.» se consigna en la Relación VII del presupuesto parcial vigente del Establecimiento.

Adjudicar el concurso convocado para la ejecución del riego asfáltico por penetración en los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Aranjuez a Brea, a D. José Rubio y a D. Félix Ortiz: al primero, el kilómetro 1, por la cantidad de 52.800 pesetas, y al segundo, los kilómetros 2 y 3, por un total de 88.200 pesetas, cuyo gasto se satisfará con cargo a la partida que «Para riegos asfálticos y Firmes especiales» figura en el Capítulo XI, Artículo 5.º del Presupuesto vigente.

Aprobar el acta de recepción definitiva de dos automóviles tanques de riego, sobre chasis «Ford», para carreteras y caminos provinciales, adquiridos mediante concurso a don Faustino Bea, Director de la S. A. Averly, de Zaragoza.

Devolver a D. Julián Esteban Sanz la fianza que tiene constituida en la Caja Provincial para garantizar la ejecución de acopio y machaqueo de piedra, en las carreteras de Manzanares a la Granja y Colmenar Viejo a Manzanares, que han sido ejecutadas por el contratista D. Lorenzo Baró Buceiro, previo el pago del impuesto de derechos reales por la cancelación de la referida fianza.

Anunciar concurso para la adquisición de 40 uniformes de invierno, compuesto de pantalón, chaqueta, chaleco y gorra, para los capataces y peones camineros, cargándose este gasto con cargo a la consignación correspondiente.

Aprobar la nómina de indemnizaciones por salidas del personal facultativo de carreteras, durante el mes de Junio último, importante 477 pesetas, y se declare de abono dicho importe con cargo a la consignación correspondiente.

Aprobar la liquidación de las obras de explanación y firme de los kilómetros 1 al 7 del camino vecinal de la estación de Santa María de la Alameda al límite de la provincia, concursado por el Estado y ejecutadas por el contratista D. Manuel Agudo, importante 42.409,99 pesetas y se declare de abono el saldo a su favor que as-

ciende a 2.904,63 pesetas, remitiéndose un ejemplar de la liquidación a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

Aprobar el acta de recepción provisional de la máquina apisonadora, con motor de aceite pesado, adquirida mediante concurso a la S. A. «Instalaciones industriales», de Bilbao, y que, con arreglo a la condición 10.ª del pliego, el plazo de garantía empieza a contarse desde el día 6 de Julio actual.

Aprobar la liquidación de las obras de reparación de los kilómetros 1 al 13,750 de la carretera de Chinchón por Villacanejos al Embocador, importante 162.749 pesetas, ejecutadas por el contratista D. Julián Esteban, y se declare de abono el saldo resultante a su favor de 547,96 pesetas.

Aprobar la liquidación de las obras de acopio de piedra para la carretera provincial de Algete a Fuente el Saz, importantes 21.999 pesetas, ejecutadas por el contratista D. Jesús González y González, y se declare de abono el saldo resultante a su favor de pesetas 1.011,12.

Contestar a la petición formulada por el Ayuntamiento y vecinos de Garganta de los Montes, a fin de que se construya un ramal que, partiendo de los kilómetros 6 al 7 de la carretera de Rascafría vaya a aquel pueblo, manifestando que dicho camino está comprendido entre los del plan con el número 13, y que tan pronto sea la ordenación aprobada por el Ministerio de Fomento se procederá a su construcción.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha a D. Manuel Agudo y Agudo, de las obras de construcción de una casilla de peones camineros, en término de San Martín de la Vega, por ser autor de la única proposición, importante 24.257,99 pesetas, y no haberse formulado reclamación ni protesta alguna en el plazo legal.

Que, de conformidad con la propuesta del Ingeniero Jefe, se adjudique el concurso convocado para la ejecución del riego asfáltico superficial, en frío, de 13.500 metros cuadrados, en los kilómetros 20 al 22 de la carretera de Torreledones a Colmenar Viejo, a D. Evaristo Altuna y Yurrita, en el precio de 22.275 pesetas, con cargo a la consignación del Artículo 5.º, Capítulo XI del vigente presupuesto.

Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales para concertar con la S. A. «Bilbaina de Firmes Especiales», la ejecución del riego con betún asfáltico, marca «Asphol», en la travesía de Torreledones, por un precio total de 7.080 pesetas, el cual se abonará con cargo a la partida de 365.000 que para atenciones de esta naturaleza existe en el Artículo 5.º, Capítulo XI del vigente presupuesto.

Que, de conformidad con la propuesta del Ingeniero Jefe, se adjudique el concurso convocado para la ejecución del riego asfáltico superficial, en caliente, en los kilómetros 18 al 23 de la carretera provincial de la de Colmenar Viejo a Miraflores, a la de la Granja, por Manzanares y Villalba, a D. Félix Ortiz Landa, por la cantidad de 47.520 pesetas, cuyo gasto se satisfará con cargo a la partida que «Para riegos asfálticos y Firmes Especiales» figura en el Capítulo XI, Artículo 5.º del presupuesto vigente.

Que, de conformidad con la propuesta de dicho funcionario, se adjudique el concurso convocado para la ejecución del riego asfáltico superficial, en caliente, de los kilómetros 1

al 5 de la carretera provincial de Colmenar Viejo a la de Manzanares, a favor de D. Antonio Piera y Jané, por la cantidad de 41.952,50 pesetas, cuyo gasto se satisfará con cargo a la partida que «Para riegos asfálticos y Firmes especiales» figura en el Capítulo XI, Artículo 5.º del presupuesto vigente.

Aprobar la relación de precios medios de artículos de primera necesidad, consueción a los que han de ser satisfechos los suministros efectuados durante el pasado mes de Junio, por los pueblos de la provincia, a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil.

Quedar enterada de la comunicación de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de esta Capital, sobre cambio de numeración del paseo del Canal.

Declarar de abono la suma de 51 pesetas (a deducir impuestos), reclamada por el Tribunal Tutelar para Niños, de Valencia, por las causadas por menores sometidos a su jurisdicción, y naturales de la provincia de Madrid.

Acceder a lo interesado por D. Félix Boix, Vicepresidente del Patronato del Museo Municipal, y conceder, en calidad de depósito para el mismo, el cuadro que existe en la capilla del Hospital Provincial «La Procesión de la Virgen de Madrid» y el cuadro de Jordán, «San Fernando», depositado en dicho Establecimiento.

Adquirir dos ejemplares del «Noticiero-Guía de Madrid», abonándose su importe, de nueve pesetas, con cargo a la consignación de «Material».

Quedar enterada del oficio del Presidente accidental de la Diputación de Tarragona comunicando que en sesión celebrada en 7 del actual por aquella Comisión Provincial Permanente acordó corresponder a la atención que esta Corporación le dirigió con motivo de las deferencias y agasajos recibidos en la visita hecha a dicha provincia.

Quedar enterada de la carta de pago número 498, importante 806,50 pesetas, correspondiente a la venta de programas para las oposiciones a Oficiales terceros del Cuerpo Administrativo Provincial, realizada por el Portero Mayor, D. Francisco Rodríguez Berruoco.

Que se revise por dos Diputados la relación del mobiliario que remite el Arquitecto Jefe, necesario para la Sección de Construcciones Civiles, cuyo importe es de 11.500 pesetas; autorizando al Sr. Presidente para hacer la designación.

Aceptar, de conformidad con los informes del Ingeniero Jefe y de la Intervención, la oferta de D. Antonio Medina Esperón para la sustitución del actual combustible por el de aceite pesado en la calefacción de esta Casa-Palacio, cuya reforma asciende a pesetas 4.970, previa revisión del precio.

Denegar la petición del Director de «La Ilustración Moderna Ibero-Americana», solicitando se suscriba la Corporación a un ejemplar de la mencionada revista.

Adquirir, por la Biblioteca de esta Corporación, la obra que interesa la Sección de Construcciones Civiles, titulada «Construcciones de Hierro», de Geussen, abonándose su importe de 40 pesetas con cargo al Capítulo X, Artículo 9.º del vigente presupuesto.

Interponer recurso contencioso contra la resolución del Tribunal económico administrativo de esta provincia, confirmando la liquidación girada por la oficina de Colmenar Viejo, para el pago de derechos reales correspondientes a la transmisión de terrenos para el nuevo Hospicio.

(Continuará)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Secretaría

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 17 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de los aparatos ortopédicos para la Beneficencia Municipal hasta el 31 de Diciembre del presente año.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 22 de Agosto de 1927.

P. A. del señor Secretario,  
El Oficial Mayor,  
León S. de Robles

(E.—540)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Audiencia Provincial de Madrid

Procedente del Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, se sigue causa contra Pedro Esteban Herizo, por el delito de lesiones, en la que se ha acordado la publicación del presente a fin de que sea citado para que, en el término de ocho días, comparezca en esta Audiencia y Sección a los efectos acordados en el auto de 11 de Febrero último, que suspendió por el término de tres años la condena que le fué impuesta en sentencia de 23 de Noviembre último, y a los fines de la diligencia prevenida en el artículo 7.º de la Ley de Condena Condicional.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, por lo que respecta al procesado Pedro Esteban Herizo, sirviéndole de citación en forma, extendiendo la presente que firmo en Madrid, a 12 de Agosto de 1927.

El Oficial de Sala,  
P. H.

Arturo Ruiz

(Núm. 1.945) (B.—1.270)

En la causa que, procedente del Juzgado del distrito de la Inclusa, se sigue, por el delito de homicidio por imprudencia, contra Guillermo Pardo López, en la que es parte acusadora D. Salvador García Soto, se ha acordado requerir al D. Guillermo Pardo López para que, en el término de tercer día, designe otro Procurador que le represente, ya que el que tenía designado ha cesado en el ejercicio de su profesión; apercibiéndole de que, si no lo verifica, continuará el curso de esta causa sin su intervención.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar el requerimiento acordado a don Guillermo Pardo López, extendiendo la

presente, que para su inserción remito a los periódicos oficiales, en Madrid, a 11 de Agosto de 1927.

El Oficial de Sala,  
P. H.

Arturo Ruiz

(Núm. 1.939) (B.—1.273)

Procedente del Juzgado de primera instancia e instrucción de Colmenar Viejo se sigue causa, por el delito de lesiones, contra Pedro Francisco Corrochano Pliego, en la que se ha acordado la inserción del presente, a fin de que sea citado para que, en el término de ocho días, comparezca ante esta Audiencia a fin de practicar la diligencia prevenida en el artículo 7.º de la ley de Condena Condicional que le fué aplicada por auto de 5 de Marzo último.

Y para que conste y sirva de citación en forma al penado Pedro Francisco Corrochano Pliego, y pueda insertarse en los periódicos oficiales, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a 12 de Agosto de 1927.

El Oficial de Sala,  
P. H.

Arturo Ruiz

(Núm. 1.943) (B.—1.274)

Magdalena (Mariano), cuyo domicilio y paradero se ignoran, comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Sala primera de esta Audiencia, Secretaría del Lcdo. D. Joaquín Garrigues, a designar Abogado y Procurador que le defienda y representen en la causa seguida contra Enrique Sánchez Bretaño, por lesiones, y en la cual aparece como responsable civil; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se le nombrarán del turno de oficio.

Madrid, 9 de Agosto de 1927,

El Oficial de Sala,  
P. H.

Lcdo. Angel de Martos

(Núm. 1.954) (B.—1.257)

Procedente del Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte se sigue causa, a instancia de D. Francisco Martínez Gomar, por el delito de falsedad, en la cual se ha acordado la publicación del presente, a fin de hacer saber al querellante don Francisco Martínez Gomar la renuncia que a su representación hace el Procurador D. Eduardo Navarro, requiriéndole a la vez para que, en el término de treinta días, designe otro que continúe representándole; con apercibimiento de que, si no lo verifica, continuará el curso de la causa con la sola intervención del Ministerio Fiscal.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado, pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de notificación y requerimiento en forma a D. Francisco Martínez Gomar, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a 12 de Agosto de 1927.

El Oficial de Sala,  
P. H.

Arturo Ruiz

(Núm. 1.949) (B.—1.266)

Procedente del Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, se sigue causa por el delito de lesiones contra Ramón Benítez Martínez, en la que es parte actora D. Ladislao Martínez Muñoz, y responsable civil D. Bruno Largacha y Campo, en la que se ha acordado la inserción del presente, a

fin de que se requiera al D. Ladislao Martínez Muñoz para que en el término de treinta días comparezca ante esta Audiencia, designando Procurador que le represente en esta causa, ya que el que tenía designado ha fallecido, con apercibimiento de que, si no lo verifica, continuará el curso de la misma con la sola intervención del Ministerio Fiscal.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado sirva de notificación y requerimiento en forma a D. Ladislao Martínez Muñoz, extendiendo la presente que, para su inserción en los periódicos oficiales, firmo en Madrid, a 11 de Agosto de 1927.

El Oficial de Sala,  
P. H.

Arturo Ruiz

(Núm. 1.948) (B.—1.267)

Procedente del Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, se sigue causa contra Valentina Menéndez Albuerne, en la que es parte actora doña Pilar Menéndez Agel, por el delito de asesinato frustrado, en la que se ha acordado la publicación del presente a fin de requerir a doña Pilar Menéndez Agel, para que en el término de treinta días comparezca ante esta Sección a designar nuevo Abogado que la defienda en esta causa, toda vez que el que tenía nombrado, D. Cecilio Paulino Cid, ha renunciado, con apercibimiento de que, si no lo verifica, continuará el curso de la misma con la sola intervención del Ministerio Fiscal.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado sirva de notificación y requerimiento en forma a doña Pilar Menéndez Agel, extendiendo la presente que para su inserción en los periódicos oficiales firmo en Madrid, a 11 de Agosto de 1927.

El Oficial de Sala,  
P. H.

Arturo Ruiz

(Núm. 1.947) (B.—1.268)

Procedente del Juzgado de instrucción del distrito de Colmenar se sigue querrela a instancia de D. Angel Alonso Moreno, contra Niceto Niharra Caballero, por injurias, en la cual se ha acordado la inserción del presente, a fin de hacer saber al querellante, don Angel Alonso Moreno, que en el término de diez días se persone en esta Audiencia y causa, con Abogado y Procurador que le defienda y represente, con el apercibimiento de que, si no lo verifica, se le tendrá por abandonada la querrela.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar el requerimiento a D. Angel Alonso Moreno, y su publicación en los periódicos oficiales, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a 12 de Agosto de 1927.

El Oficial de Sala,  
P. H.

Arturo Ruiz

(Núm. 1.944) (B.—1.271)

Procedente del Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, se sigue, a instancia de D. Rafael Cuéllar Martín, querrela criminal por el delito de injurias, en la cual se ha acordado la publicación del presente, a fin de que se llame por medio de él, en los periódicos oficiales, a los herederos del querellante referido, para que, en el término de treinta días, se personen en esta Audiencia y causa, si vieren

convenirles, ejercitando la acción que dicho querellante mantenía.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los herederos de don Rafael Cuéllar Martín y pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a 12 de Agosto de 1927.

El Oficial de Sala,  
P. H.

Arturo Ruiz  
(Núm. 1.940) (B.—1.272)

Juzgados de primera instancia

CENTRO

Artiaga Herrero (Basilio), hijo de Juan Pedro y de Dorotea, natural de Aragoneses (Segovia), de estado soltero, profesión del comercio, de cincuenta y un años, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en la carretera de Valencia, número 93, bar, procesado por falsificación y estafa en sumario número 618 926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, con objeto de notificarle el auto de terminación de dicho sumario y emplazarle para ante la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 10 de Agosto de 1927.

El Secretario,  
P. S.

José Hurtado

F. Cid

(B.—1.252)

Casado Bayo (Francisco), que fué conductor de tranvías, natural de Alconcher (Zaragoza), de estado soltero, de treinta y dos años, hijo de Nicolás y de Petra, domiciliado últimamente en la calle de Malasaña, 12, piso 4.º, procesado por homicidio por imprudencia bajo el número 289 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

Madrid, 8 de Agosto de 1927.

El Secretario,  
Ricardo Gómez

F. Cid

(B.—1.219)

Martos Muñoz (Tomás), hijo de Santiago y de María, natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 39, portería, procesado por hurto, sumario 315-927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando, para responder a los cargos que le resulten en dicha causa.

Madrid, 11 de Agosto de 1927.

El Secretario,  
P. S.

José Hurtado

F. Cid

(B.—1.251)

Cerro Peña (Antonio), hijo de Julián y de Rosa, natural de Baracaldo (Vizcaya), de veinticuatro años, do-

miciliado últimamente en la calle de Esparteros, número 10, procesado por violación en sumario número 570 del corriente año, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 13 de Agosto de 1927.

El Secretario,  
P. S.

José Hurtado

F. Cid

(B.—1.283)

Ruiz Sáez (Felipe), hijo de Felipe y de Riausares, natural de Madrid, de estado soltero, profesión grabador, de veinte años, domiciliado últimamente en Melilla, donde presta sus servicios militares como soldado, procesado por disparo de arma de fuego en sumario número 40-923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 16 de Agosto de 1927.

El Secretario,  
P. S.

José Hurtado

F. Cid

(B.—1.284)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal e interino de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del que refrenda, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Emilio Colomer Martínez, hoy sus herederos, sobre secuestro, se saca a la venta, en pública subasta, que se celebrará por segunda vez doble y simultánea en la Sala audiencia de este Juzgado y en la de del de igual clase de Albacete el día diecisiete de Septiembre próximo, a las once, y por el precio de veintidós mil quinientas pesetas, la siguiente

Finca:

Una finca sita en los extramuros de la ciudad de Albacete, explanada de la Plaza de Toros, próxima al edificio de la feria, que consta de planta baja o almacén y de piso principal, con dos viviendas de nueve habitaciones cada una, construcción hecha de mampostería de piedra en tapias de la construcción del país, comprendiendo lo edificado una extensión de doscientos setenta metros cuadrados, y lo no edificado doscientos noventa y siete metros noventa y seis decímetros cuadrados que quedan de solar al Norte de la casa levantada, constituyendo su total superficie quinientos sesenta y siete metros noventa y seis decímetros cuadrados; linda: por Saliente o derecha, entrando, con Manuel Medina; Mediodía o frente, que es su fachada, con la explanada de la nueva Plaza de Toros; Poniente o izquierda, con D. Mariano Berzosa, y Norte o espalda, con D. Vicente Juan Perales.

Y se advierte a los licitadores: que no se admitirán posturas que no cu-

bran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar el diez por ciento del mismo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciocho de Agosto de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,  
Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia interino,

F. Cid

(D.—164)

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Capital, fecha 8 del corriente, dictada en los autos seguidos por don Enrique Montoya Bautista, contra don Francisco Javier Girón y Méndez, Marqués de Ahumada, hoy su viuda y herederos, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, un uniforme de Maestrante de Ronda, tasado en 900 pesetas, para cuyo acto se ha señalado el día 7 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castanos, bajo las siguientes

CONDICIONES:

Primera. Dicho uniforme de Maestrante de Ronda sale a pública subasta por el precio en que aparece tasado.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de las 900 pesetas, tipo de la subasta; y

Cuarta. Que la relación de las prendas de que se compone aquel uniforme se hallará de manifiesto, hasta el acto del remate, en la Secretaría, estando depositado aquél en poder de D. Juan Manuel Gómez Casillas, calle de Mallorca, número 5, principal.

Madrid, 11 de Agosto de 1927.

El Secretario,  
P. S.

José Hurtado

V.º B.º

El Juez interino,

F. Cid

(C.—320)

CONGRESO

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado por el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, en la ejecutoria del sumario número 250 de 1922, instruido por lesiones contra Emiliano Bermejo Lumbreras, se anuncia por segunda vez, con la rebaja del 25 por

100, la venta, en pública subasta, de una mesa, dos estantes, una papelería, un sillón, dos sillas, cuatro cámaras y seis cubiertas de automóvil y un saco de polvos de talco, que han sido tasados en pesetas 335,50.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 24 de Septiembre próximo, a las doce horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación, rebajado dicho 25 por 100; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de aquel tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero.

Madrid, 13 de Agosto de 1927.

El Secretario,  
P. D.,

Gabriel Arredondo

V.º B.º

El Juez de instrucción,

Luis de Blas

(C.—322)

HOSPICIO

El Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en los autos de juicio ejecutivo seguidos por D. Domingo Molina y Jiménez de Saavedra, representado por el Procurador D. Luis Menéndez de Luarda, contra D. Enrique Rodríguez Cosme, sobre pago de cuarenta mil pesetas de principal, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a veintiséis de Julio de mil novecientos veintisiete. El Sr. D. Julián Muñoz y Romaña, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito del Hospicio de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes: de la una, como demandante, D. Domingo Molina y Jiménez de Saavedra, mayor de edad, empleado, y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Luis Menéndez de Luarda, bajo la dirección del Letrado D. Guillermo Belliure; y de la otra, como demandado, D. Enrique Rodríguez Cosme, rebelde en el juicio, y representado, por tanto, por los Estrados del Juzgado, sobre pago de cantidad; y

Fallo:

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en bienes de D. Enrique Rodríguez Cosme, y con su producto completo pago a D. Domingo Molina y Jiménez de Saavedra, de la cantidad de cuarenta mil pesetas de principal, e intereses legales desde la fecha del protesto, y asimismo debo de condenar y condeno a D. Enrique Rodríguez Cosme al pago de todas las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado además de notificarse en los Estrados del Juzgado, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, si el actor no hiciere uso del derecho que le concede el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo, Julián Muñoz.

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí, José María de Antonio.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Enrique Rodríguez Cosme, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se pone la presente que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, veinte de Agosto de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,  
P. S.

Bonifacio Suárez  
V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia interino,  
Julián Muñoz

(A.—1.126)

Carralero Fernández (Feliciano), natural del Puente de Vallecas (Madrid), hijo de Sebastián y de Cándida, soltero, jornalero, de diecinueve años, que ha tenido su domicilio en la calle de Ercilla, número 4, y es de estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro bueno y viste pobremente, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría de D. José María de Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel de la misma localidad, por virtud de la causa que se le sigue bajo el número 215 de 1926 por hurto; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Madrid, 10 de Agosto de 1927.

El Secretario,  
P. S.,

Bonifacio Suárez

Julián Muñoz

(B.—1.249)

Cerezo Cerezo (Pablo), natural de Madrid, hijo de Tiburcio y de María, soltero, jornalero, de diecinueve años, que ha tenido su domicilio en la calle del Espíritu Santo, 20, y es de estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz regular, color del rostro bueno y viste pobremente, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría de don José María de Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel de la misma localidad, por virtud de la causa que se le sigue bajo el número 215 de 1926 por hurto; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Madrid, 10 de Agosto de 1927.

El Secretario,  
P. S.,

Bonifacio Suárez

Julián Muñoz

(B.—1.250)

**HOSPITAL**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte en los autos ejecutivos que en concepto de pobre sigue D. Vicente Rovira Gavilá, contra D. José de la Vega y García, sobre pago de 4.500 pesetas, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez y precio de tasación, los bienes muebles y semovientes embargados al deudor, consistentes en: coche «Ford» turismo, otro ídem «Bedan», varios caballos de diferente edad

y raza, con albardones de campo y monturas españolas, con sus correspondientes bridas, así como sillas, relojes, armarios librerías, lámparas, espejos, aparadores, cortinajes, bandejas, tenedores, cucharas, jarrones, un piano de teclas y manubrio marca «Fratil y Compañía», revólveres, diferentes armeros con escopetas, pistolas y rifles, cabezas de perros y ciervo disecadas, sables, alfombras y bastantes cuadros de distintos tamaños y representando Santos; tasado todo ello en la cantidad de 21.867 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 2 de Septiembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Servirá de tipo para esta primera subasta el indicado precio de tasación. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo y exhibir su cédula personal. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo; debiendo hacer constar que dichos muebles y semovientes se encuentran en poder y depósito del ejecutado Sr. De la Vega y García, que tiene su domicilio en esta expresada Corte, calle de la Luna, número 40.

Dado en Madrid, a 13 de Agosto de 1927.

El Secretario,  
P. S.

Eusebio Ocaña

V.º B.º

El Juez,  
Francisco Fabié

(C.—319)

**INCLUSA**

Deroy Yost (Jorge Alfredo), hijo de Alfredo y de Emilia, natural de París, de estado casado, profesión propietario, de cuarenta y tres años, de estatura alta, pelo castaños, ojos pardos, nariz regular y color del rostro moreno, domiciliado últimamente en la avenida del Conde de Peñalver, número 16, procesado por estafa en causa número 167 de 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Inclusa de esta Corte, Secretaría de D. Juan Martos; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Madrid, 28 de Julio de 1927.

El Secretario,  
Vicente Moro

Dimas Camarero

(Núm. 1.821) (B.—1.177)

Don Dimas Camarero Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el expediente que se tramita en dicho Juzgado, Secretaría de D. Juan Martos, para hacer efectivas de D. Eusebio Hernández Bernal las cuotas por el mismo adeudadas al Régimen obligatorio de Retiro Obrero, se anuncia la venta, en pública y primera subasta, de un torno para madera, a pedal, con bancada aproximadamente de unos dos metros de largo y de un banco de madera, propio para carpintero, que obran en poder del deudor, calle de Justiniano, número 4, y han sido tasados en 175 pesetas.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado,

sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 6 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, y se previene: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado y en efectivo metálico, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquélla, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, a 17 de Agosto de 1927.

El Secretario.

P. S.

Vicente Mozo

Dimas Camarero

(C.—321)

**LATINA**

Diarruyo Domínguez (Ramón), natural de Madrid, hijo de Ramón y Carmen, de estado soltero, profesión mozo, de veinticinco años, domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, número 2, principal, izquierda, procesado por hurto, sumario número 257-927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria.

Madrid, 9 de Agosto de 1927.

El Secretario,

P. S.

Ramón García

José Temes

(Núm. 1.923) (B.—1.239)

Conde Hernández (Eduardo), natural de La Habana, hijo de Angel y Tomasa, de estado soltero, profesión empleado, de veintiocho años, domiciliado últimamente en la calle de la Madera, número 43, primero izquierda, procesado por lesiones y amenazas, sumario 77-927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, para la práctica de una diligencia.

Madrid, 11 de Agosto de 1927.

El Secretario,

P. S.

Ramón García

José Temes

(Núm. 1.922) (B.—1.242)

Escudero Muñoz (Constantino), hijo de Miguel y María, natural de Madrid, de estado viudo, de treinta años, domiciliado últimamente en Comandante Fortanes, número 12, procesado por tenencia ilícita de armas, en causa número 92-927; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Licenciado D. Juan García Inés; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 1.º de Agosto de 1927.

El Secretario,

Juan García

Alberto Santamaría

(B.—1.178)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en autos ejecutivos que sigue don Pedro Orgiler Sánchez, contra D. Vicente Arribas López, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, por término de ocho días, y en la cantidad de cinco mil cien pesetas en que han sido tasados,

los bienes embargados en dichos autos, consistentes en géneros de zapatería, depositados en poder de D. Francisco Colas Tejedor, con domicilio en la calle de Bravo Murillo, noventa y seis.

Para cuyo remate se ha señalado el día tres de Septiembre próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose: que para tomar parte en él deberán consignar los licitadores, previamente, el diez por ciento efectivo de dicha suma, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a veinte de Agosto de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,

P. S.

Ramón García

V.º B.º

El Juez,

José Temes

(A.—1.127)

Sánchez Richard (Manuel Victorino), hijo de Francisco y de Bárbara, natural de Alicante, de estado soltero, profesión comisionista, de cincuenta y tres años, domiciliado últimamente en Irlandeses, 12, 4.º, derecha, procesado por hurto en causa número 206-927; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Licenciado D. Juan García Inés; apercibido de que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Madrid, 1.º de Agosto de 1927.

El Secretario,

Juan García

Alberto Santamaría

(B.—1.179)

Gallardo de la Banda (Angela), natural de Madrid, de estado casada, profesión sus labores, de treinta y dos años, domiciliada últimamente en Mediodía Chica, número 10, principal, número 5, procesada por estafa y hurto en causa número 267-927; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde.

Madrid, 2 de Agosto de 1927.

El Secretario,

Juan García

Alberto Santamaría

(B.—1.205)

**PALACIO**

Ramírez Iruelas (Francisco), de treinta años de edad, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Canillas (Ventas del Espíritu Santo), calle del Matadero, número 8, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, para ampliar su declaración, en causa por lesiones, 375 de 1926, instruída por dicho Juzgado.

Madrid, 30 de Julio de 1927.

El Secretario,

Infante

(B.—1.181)

Eliás Cabanzón (Luis), natural de Madrid, hijo de Hilarión y de Andrea, de estado casado, profesión escritor, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en el paseo del Doctor Esquerdo, número 6, hotel, procesado por escándalo público bajo

el número 720 de 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrero, como comprendido en el caso primero del artículo 845 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de llevar a efecto su prisión provisional, acordada por la Superioridad; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro de dicho término, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 16 de Agosto de 1927.

El Secretario,  
P. S.,  
Fernando Merino

Adolfo Suárez (B.—1.301)

Royo Angulo (José), natural de Haro, profesión panadero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Bilbao, de donde vino a esta Corte para marchar luego a Zaragoza, procesado por hurto, sumario número 160 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión decretado contra el mismo en el día de hoy; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 18 de Agosto de 1927.

El Secretario,  
P. S.,  
Fernando Merino

Adolfo Suárez (B.—1.302)

#### UNIVERSIDAD

Rodríguez Fernández (José), y Fernández del Valle (Antonio), naturales de Sevilla y Sanlúcar de Barrameda, de estado solteros, profesión comercio, de veinticuatro y treinta y seis años, respectivamente, hijos de José y Amparo y de Antonio y Mercedes, domiciliados últimamente en Madrid, procesados por estafa, en el sumario número 41-926, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de la Universidad, Secretaría del Sr. González Bernabé, con objeto de llevar a efecto su prisión para cumplir la pena que les ha sido impuesta en el referido sumario; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 5 de Agosto de 1927.

El Secretario,  
Felipe G. Bernabé

V.º B.º  
El Juez de instrucción,  
Fernández Quirós (B.—1.189)

Gómez de Osiel (Ricardo), cuyas circunstancias y domicilio se ignoran, procesado en causa por escándalo público, en causa número 209-927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del señor González Bernabé, a fin de llevar a efecto su prisión y practicar las demás diligencias necesarias; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 16 de Agosto de 1927.

El Secretario,  
Felipe G. Bernabé

V.º B.º  
El Juez de instrucción interino,  
Félix Gil (B.—1.279)

#### CHINCHON

Pardo Aranda (Antonio), hijo de Antonio y Josefa, natural de Antella, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, domiciliado últimamente en Antella, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión.

Chinchón, 1.º de Agosto de 1927.

El Secretario,  
Juan Escanellas

Adolfo Alonso Colmenares  
(Núm. 1.867) (B.—1.201)

#### COLMENAR VIEJO

Fernández Martín (Frutos), de treinta y seis años, casado, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Bascones, 1, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para recibirle declaración en causa que se instruye por lesiones del mismo, bajo el número 34-1926.

Colmenar Viejo, 11 de Agosto de 1927.

El Secretario,  
Lcdo. Luis B. Sánchez  
(Núm. 1.921) (B.—1.240)

Estrecho de la Osa (D. Pedro), domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Infantas, número 12, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para recibirle declaración en causa que se instruye por daños en el automóvil número 7.929, propiedad de D. Amadeo Morcán.

Colmenar Viejo, 3 de Agosto de 1927.

El Secretario,  
Lcdo. Luis B. Sánchez  
(Núm. 1.868) (B.—1.195)

#### GETAFE

Blanco Zapata (Anastasio Joaquín), que dijo llamarse Jacinto Blanco Sánchez, natural de Valladolid, de estado casado, profesión mecánico, de treinta y nueve años, hijo de Manuel y Adela, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, procesado por tentativa de estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Getafe, 30 de Julio de 1927.

El Secretario,  
Lcdo. Antonio Sanz  
El Juez de instrucción,  
Luis de Francisco  
(Núm. 1.841) (B.—1.156)

Fernández (Jacinto), de unos veintiséis años de edad, estatura baja, moreno, viste traje claro de pana, guardapolvos negro, botas de una pieza y acostumbra a ir descubierto, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para construirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Getafe, 30 de Julio de 1927.

El Secretario,  
Lcdo. Antonio Sanz  
El Juez de instrucción,  
Luis de Francisco  
(Núm. 1.842) (B.—1.157)

#### JACA

Vallespín Jardiel (Teodora Pilar), de veintidós años, natural de Zaragoza, hija de Manuel y Felisa, domiciliada últimamente en Guadalajara y Madrid, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Jaca, para recibirle declaración en causa por corrupción de menores, instruida por dicho Juzgado con el número 14-1927; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Jaca, 13 de Agosto de 1927.

El Secretario judicial,  
Lcdo. Antonio González  
(Núm. 1.936) (E.—1.259)

Vallespín Jardiel (Teodora Pilar), de veintidós años, natural de Zaragoza, hija de Manuel y Felisa, domiciliada últimamente en Guadalajara y Madrid, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Jaca, para recibirle declaración en causa por corrupción de menores, instruida por dicho Juzgado con el número 15-1927; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Jaca, 13 de Agosto de 1927.

El Secretario judicial,  
Lcdo. Antonio González  
(Núm. 1.927) (B.—1.258)

### Ayuntamientos

#### BOADILLA DEL MONTE

Las cuentas municipales de esta Villa del ejercicio económico de 1925 a 1926, y del segundo semestre del año natural de 1926, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el día de la fecha, a fin de que puedan ser examinadas y formuladas, en su caso, las observaciones procedentes.

Boadilla del Monte, 30 de Julio de 1927.

El Alcalde,  
Manuel Rueda  
(Núm. 1.834)

#### CARABANCHEL ALTO

##### Rectificación

Habiéndose publicado, por error, como correspondiente a Carabanchel Bajo, en el BOLETÍN OFICIAL número 197, del 19 del actual, un anuncio relativo a las bases de concurso para el abastecimiento de aguas y establecimiento de alcantarillado en la zona de ensanche, se hace público por el presente, que dichas bases y concurso se refieren a Carabanchel Alto, donde tendrá lugar el día y hora anunciado, bajo las condiciones insertas en el mismo.

Carabanchel Alto, 20 de Agosto de 1927.

El Secretario accidental,  
Vicente Martín  
El Alcalde,  
T. Zaragoza

#### CARABAÑA

Acordado por el Ayuntamiento Pleno sacar a pública subasta el arrendamiento de los pastos de invierno de la Dehesa Nueva de Cerezo, y la habitación titulada Administración Municipal, sita en la calle de Avenida de Alfonso XIII, número 4, de estos propios, bajo sus respectivos pliegos de

condiciones, en conformidad con lo que establece el artículo 26 de la Instrucción de 2 de Julio de 1924, se hace saber al público para que, durante el plazo de diez días, puedan hacer las reclamaciones que estimen pertinente acerca del expresado acuerdo; advirtiendo que, pasado dicho plazo, no será atendida ninguna.

Carabaña, 30 de Julio de 1927.

El Alcalde,  
José Julián Diego  
(Núm. 1.853) (E.—483)

#### GETAFE

Acordado por el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Comisión Municipal Permanente, el aprovechamiento de los prados de Acedinos y Suerte Derroturas, como bienes de propios, y el de la dehesa de Santa Quiteria, (hoy campo de Aviación), como también la cesión de parte de la Suerte Derroturas para Campo de foot ball, se hace público este acuerdo, por término de ocho días, para oír reclamaciones, advirtiendo que no serán admitidas las que se presenten después de dicho plazo.

Getafe, 5 de Agosto de 1927.

El Alcalde,  
(Firmado)  
(E.—490)

#### Sociedad del Tranvía de Estaciones y Mercados de Madrid

Publicado en la Gaceta el Real decreto de quince de Agosto corriente sobre reversión de líneas de Tranvías, en relación con el Decreto ley de primero de Abril de este mismo año, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores Accionistas con arreglo a los Estatutos, para la celebración de una Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, Magallanes, tres, el día veintiséis de Septiembre próximo venidero, a las cinco de la tarde, a fin de tomar los acuerdos que procedan sobre formalización del Convenio aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, para la ordenación de las reversiones de las líneas de Tranvías, el establecimiento de un régimen de explotación de la red actual y la fijación de las relaciones económicas del Ayuntamiento con las Compañías.

El depósito de las acciones para la asistencia a la Junta deberá hacerse en la Caja de la Sociedad con la anticipación reglamentaria.

Madrid, veintitrés de Agosto de mil novecientos veintisiete.

El Consejero Director,  
Cayetano Aguado  
(D.—165)

#### AVISO

El 6 del actual desapareció de Pozuelo de Alarcón una mula de las señas siguientes: Negra, con lunares en los costillares, esquilada a máquina, la cola corta, marca un dedo más de la cuerda, muy fina de sus remos y edad cerrada. Caso de ser habida la entregará a su dueño, don Toribio Martín, Estanco de la Estación de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

#### ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA  
PLAZA DEL 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO. 1  
MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL  
Paseo del Doctor Esquerdo, 70  
Teléfono 53.202.